	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	IMPRETICS E.I.C.E Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST PRG-SST-003
PROGRAMA DE INSPECCIONES		Fecha: Agosto 2019
		Versión: 002
		Página 1 de 4

1. OBJETO

Identificar condiciones inseguras y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes laborales o ambientales en **IMPRETICS E.I.C.E.**, con el fin de contribuir con la disminución de la accidentalidad.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los procesos y actividades que se desarrollan en la **IMPRETICS E.I.C.E.**

3. DEFINICIONES

3.1. Inspección planeada: recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones Subestandar. NTC 4114.

3.2. Inspecciones planeadas informales: inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones Subestandar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario. NTC 4114.


3.3. Condiciones Subestandar: toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente. NTC 4114.

3.4. Potencial de pérdida: gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente. NTC 4114.

3.5. Incidente de Trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Ministerio de la Protección Social (2007): Resolución 1401, Artículo 3°.

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Alta gerencia.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	IMPRETICS E.I.C.E Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST PRG-SST-003
PROGRAMA DE INSPECCIONES		Fecha: Agosto 2019
		Versión: 002
		Página 2 de 4

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. Decreto 1072 de 2015.

6. DESCRIPCIÓN

El programa de inspecciones de **IMPRETICS E.I.C.E.**, se divide en 3 etapas:

6.1. Etapa diagnóstica

Los responsables del programa deben establecer el cronograma de inspecciones del año, según la Norma Técnica Colombiana 4114, los resultados de la matriz de peligros y los resultados de la estadística en accidentalidad.

El cronograma de inspecciones debe cumplir con la siguiente información:


- Nombre de la inspección de seguridad.
- Responsable de ejecutar la inspección.
- La evidencia de la inspección
- La población objeto.
- Indicadores de cobertura y cubrimiento.

6.2. Etapa de ejecución

Según el cronograma realizado en la etapa diagnóstica, el personal responsable del presente programa realizará dichas inspecciones.

Las inspecciones deben registrarse en el formato “Registro de inspección” correspondiente a cada actividad; El registro debe diligenciarse en físico y ser conservado en medio magnético. El responsable de la inspección debe diligenciar el “informe general de inspecciones” el cual debe ser entregado al responsable del SG-SST, una vez se realice cada tipo de inspección, con el fin de que se ejecuten las medidas correctivas necesarias.

En esta etapa deben estar diligenciadas las columnas del formato mencionado correspondientes a:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	IMPRETICS E.I.C.E Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST PRG-SST-003
PROGRAMA DE INSPECCIONES		Fecha: Agosto 2019
		Versión: 002
		Página 3 de 4

- Fecha de inspección
- Tipo de inspección
- Condición y /o acto inseguro encontrado
- Medida preventiva y correctiva
- Fecha probable de ejecución

NOTA: Para la inspección de elementos de protección personal se tomará como muestra el 100 % de la población que reciba EPP.

6.3. Etapa de seguimiento

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora y hacer seguimiento a las medidas correctivas implementadas en la etapa anterior. En caso de no lograr la intervención sugerida deben buscarse alternativas de gestión.


En esta etapa deben diligenciarse las columnas del “informe general de inspecciones” correspondientes a:

- Fecha de verificación
- Estado de medida de intervención
- Observaciones.

6.4. Indicadores

El cumplimiento y la eficacia se determinarán trimestralmente y la meta se actualizará anualmente en pro de la mejora continua.

- **Cumplimiento:** N° de inspecciones ejecutadas/ N° de inspecciones programadas
- **Eficacia:** N° de acciones correctivas realizadas/ N° de acciones correctivas recomendadas.
- **Cobertura:** N° de áreas o elementos a inspeccionar/ N° de áreas o elementos programados para inspección.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	IMPRETICS E.I.C.E Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST PRG-SST-003
PROGRAMA DE INSPECCIONES		Fecha: Agosto 2019
		Versión: 002
		Página 4 de 4

NOTA: este indicador se refleja en cada actividad mensualmente en el cronograma general.

7. REGISTROS

FT-SST-056 Formato Inspección Locativa

FT-SST-057 Formato Inspección de Herramientas

FT-SST-058 Formato de Verificación de Emergencias

FT-SST-059 Formato Inspección y Control de Botiquines y Elementos de Primeros Auxilios

FT-SST-060 Formato Inspección y Control de Extintores

FT-SST-061 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal

FT-SST-062 Formato Cronograma de Inspecciones

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	Agosto 2019
002	Todas las paginas	Actualización de imagen	Diciembre 2020

9. APROBACIÓN

Proyecto	Reviso	Aprobó
Seguridad y Salud en el Trabajo	Jairo García Londoño Subgerente Administrativo y Financiero	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Dr. Fernando Céspedes Martínez Presidente